

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro Planelles Gosálbez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 18 de junio de 1964, que declaró no ser admisible recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección General de Previsión de 14 de octubre de 1963, que impuso al interesado, Médico del S. O. E., sanción disciplinaria, pleito al que ha correspondido el número general 14.680 y el 133 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.398-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ors Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de febrero y 30 de mayo de 1964, sobre diferencias de devengos, pleito al que ha correspondido el número general 14.791 y el 142 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.397-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Caballero Malfaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática desestimación de solicitud dirigida a la Dirección General de Enseñanza Primaria en escrito de 8 de agosto de 1963, sobre que se anunciase para su provisión mediante concurso de traslado plaza vacante de Profesor numerario de Ma-

temáticas de la Escuela del Magisterio (Maestras) de Valladolid, pleito al que ha correspondido el número general 14.698 y el 134 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.396-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Blanco Garcia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1964, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 31 de enero de 1963, sobre situación del interesado en el escalafón de funcionarios administrativos de servicios provinciales, pleito al que ha correspondido el número general 15.049 y el 166 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.395-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Andreu Niñerola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de 3 de julio de 1963 y 17 de julio de 1964, sobre expedición del título de especialista en Estomatología, pleito al que ha correspondido el número general 15.110 y el 175 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.394-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mario Rodríguez Henríquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 4 de abril y 1 de junio de 1964, sobre dietas, pleito al que ha correspondido el número general 14.908 y el 152 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.393-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Herrero Ventura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de febrero y 5 de junio de 1964, sobre petición de ser declarado en situación de retirado en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, pleito al que ha correspondido el número general 14.769 y el 140 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.392-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fructuoso Pérez Portero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de junio de 1964, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 14.573 y el 126 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.391-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Dolores Navarro Boceta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de junio de 1964, sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 14.912 y el 153 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.390-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de junio de 1964, que desestimó recurso formulado contra el escalafón de Inspectores Diplomados de los Tributos, pleito al que ha correspondido el número general 15.125 y el 174 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.389-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Calvo Martínez del Hoyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de mayo de 1964, confirmando otra de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 15 de junio de 1963, sobre pensión de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 14.870 y el 150 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1964.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.383-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Pérez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio del Ejército de 31 de marzo de 1964, sobre pase del recurrente a la situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 15.130 y el 176 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1964.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.382-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco López Maroto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 30 de mayo de 1964, sobre diferencias por devengos, pleito al que ha correspondido el número general 14.916 y el 154 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1964.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.381-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco López Maroto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 9 de junio de 1964, que acordó devolver al recurrente instancia en que solicitaba el ascenso a Teniente Auxiliar de Infantería, pleito al que ha correspondido el número general 15.017 y el 161 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1964.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—7.380-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Antuña Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de mayo de 1964, que resuelve expresamente recurso de reposición referente a justiprecio de la industria enclavada en la finca 116 del polígono «Eras de Renueva», pleito al que ha correspondido el número general 10.553 y acumulados y el 45 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1964.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.388-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Blanch Amorós se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército del mes de diciembre de 1963, sobre percepción de haberes por haber pertenecido el recurrente a las Fuerzas Reales de Marruecos, pleito al que ha correspondido el número general 15.016 y el 159 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1964.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.387.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alvarino Saavedra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de junio de 1964, sobre señalamiento de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 15.103 y el 181 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1964.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.386-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Magin Roig Mulet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de mayo de 1963, sobre valoración de las parcelas 24, 26 y 27 del polígono «Levante», de Palma de Mallorca, pleito al que ha correspondido el número general 15.182 y el 190 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1964.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.385-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel de la Cruz Escolar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 21 de julio de 1964, que apreció resolución recurrida de 16 de mayo de 1964 por el I. N. P., referente a percepción de honorarios del recurrente, Médico del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 15.225 y el 196 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1964.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.384-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de los de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en expediente de jurisdicción voluntaria sobre autorización o licencia judicial necesaria para adoptar con carácter de menos plena con respecto a la menor de edad María de los Angeles Llaca Villa, seguido a instancia de los consortes don José Antonio Gallejo Barri y doña María del Carmen Paniello Roig, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, calle Camelias, números 50-52, acordó hacer saber a la madre de la presunta adoptada, llamada doña Concepción Llaca Villa, de ignorado paradero, la existencia de referido expediente y citarla para que comparezca ante este Juzgado a manifi-

tar si presta o no su consentimiento a la adopción de su hija pretendiendo los consortes instantes, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación, citación y apercibimiento a la doña Concepción Llaca Villa expido y firmo la presente en Barcelona a tres de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Julián Ruiz. 5.984-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad en providencia de veintinueve de septiembre último, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Buch-Sanjuán, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Los Vergos, número 4, y con sucursal en Madrid, calle Gustavo Fernández de Valbuena, número 24, dedicada a la publicidad y negocios cinematográficos, por el presente se hace público ha sido convocada nuevamente la Junta general de acreedores de dicha sociedad en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, para el día ocho de enero próximo y hora de las diez.

Barcelona, cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Velasco.—7.484-5.

CALATAYUD

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia de Calatayud en autos de juicio de mayor cuantía instados por doña Francisca Antón Lasheras contra los desconocidos herederos de don Melchor Antón Catalán y cuantas personas tengan algún derecho o lo aleguen sobre las fincas objeto de división, reseñadas en el «Boletín Oficial» número 58 de la provincia de Zaragoza y con la aclaración del número 89 de la misma, y en el número 63 del Estado y con la aclaración del número 94 también del Estado, todos de este año, que se dan aquí por reproducidos.

Se emplaza por medio del presente a los desconocidos herederos de don Melchor Antón Catalán y a cuantas personas tengan o aleguen algún derecho de propiedad sobre dichas fincas para que en el término de cuatro días se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a los demandados indicados expido y firmo el presente en Calatayud a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María Inglés.—Visto bueno, el Juez (ilegible).—5.978-C.

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de doña Francisca Miravete Miravete contra don Pedro Gil Garcés, en reclamación de 300.000 pesetas, gastos y costas, fijados en 40.000 pesetas, por el presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado, la siguiente finca, propiedad del demandado, y que se describe así:

«Finca.—Vivienda posterior de la primera planta o piso entresuelo de la casa número 65 de la avenida del Torrente, de Hospitalet, que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados y linda: al frente, Oeste, con la vivienda exterior del mismo piso; al fondo, Este, con patio

posterior de la casa, y a la izquierda, entrando, Norte, y a la derecha, Sur, con finca de que procede, y la totalidad de las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta o pisos primero, segundo, tercero, cuarto y ático de la propia casa, compuesto cada uno de dos viviendas y de superficie los cuatro primeros de ciento ocho metros cuadrados y el ático noventa y cinco metros cuadrados, y lindan: al frente, Oeste, con dicha calle; al fondo, Este, con patio posterior de la casa, y a la derecha, entrando, Sur, y a la izquierda, Norte, con finca de que procede. Inscrita en el Registro al folio 137 del tomo 587 y 163 de Hospitalet, finca 7.325, inscripción segunda.»

Se hace constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hospitalet a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Enrique G. D.ez.—5.989-C.

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pablo Bosch Fajarnes, representado por el Procurador don Fernando Poblet, contra doña Catalina Aguilar Marín y su esposo, don Jaime Viguera Murube, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca embargada a los deudores siguientes:

«Piso primero izquierda de la casa número doce de la calle o paseo del Pintor Rosales, de esta capital. Este piso tiene una superficie total, incluidos pasillos, de ciento sesenta y dos metros sesenta y dos centímetros cuadrados y se compone de un vestíbulo, un despacho, una sala, un comedor, tres dormitorios, además del servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa, oficio y cocina. Tiene tres huecos al paseo del Pintor Rosales y los pavimentos son de madera, excepto los servicios, que lo tienen de baldosines, estando dotado de instalaciones de agua fría, caliente por termosifón y electricidad, así como calefacción central integrada por veintisiete elementos de sesenta y un centímetros de altura y dieciséis de noventa y cinco centímetros también de altura. Linda: por su frente u Oeste, con el paseo del Pintor Rosales; derecha, entrando o Sur, con la finca número diez del paseo del Pintor Rosales; izquierda o Norte, con el cuarto derecha, la escalera interior a la que tiene acceso y el patio central de la finca y testero, y Este, con el patio posterior. Participa su propietario en los elementos comunes de la finca en la pro-

porción de cinco enteros quinientas trece milésimas por ciento, correspondiéndole en la última planta la habitación trastero número dos, de cinco metros veintiocho centímetros cuadrados.»

Es en el Registro número 4 la finca número 7.074.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo—se ha señalado el día doce de noviembre próximo y hora de las doce, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—5.990-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España contra «Inmobiliaria Sandi, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, piso primero, letra D, de la casa número 7 de la calle Arroyo del Olivar (número 7 de un grupo en la calle de Pedro Laborde, con vuelta a Arroyo del Olivar), por el tipo de treinta y dos mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día 28 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.479-1.

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Alfredo Cuairán Alvarez se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Francisco Cuairán Alvarez, que nació en esta capital el día veintisiete de diciembre de mil novecientos, digo, mil ochocientos noventa y cinco, hijo de Adolfo y de Angela, de estado casado con doña Eusebia Paulete García y falleció en esta ciudad el día diez de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho don Francisco Cuairán Alvarez, sin dejar descendientes ni ascendientes, y que reclaman su herencia sus tres hermanos de doble vínculo, llamados don Alfredo, doña Angela y doña Cecilia Cuairán Alvarez, y sus cinco sobrinos doña Angela, don Gregorio, doña Francisca, don Adolfo y doña María Luisa Cuairán Mangado, hijos del también hermano de doble vínculo del causante que premurió a éste, don Feliciano Cuairán Alvarez, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado en el plazo de treinta días, presentando los documentos justificativos de tal derecho, así como el oportuno árbol genealógico.

Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juan Esteve Vera.—El Secretario (ilegible).—5.981-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 se siguen autos de menor cuantía promovidos por «Esmaltería Guipuzcoana, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Román del Campo» y don Luis y don Carlos del Campo Hernández, en concepto de herederos del socio colectivo don Francisco del Campo Cantalapiedra, en los que se ha dictado la resolución que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Juan de Dios Giménez Molina, Juez de Primera Instancia número 17 de la misma, habiendo visto los autos de menor cuantía promovidos por «Esmaltería Guipuzcoana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Raso Coruig y dirigida por el Letrado don Luis Docavo Alberti, contra don Luis y don Carlos del Campo Hernández, mayores de edad, casados, del comercio y vecinos de esta capital, en concepto de herederos del socio colectivo don Francisco del Campo Cantalapiedra, representados por el Procurador don Manuel Oterino Alonso y defendidos por el Abogado don Leonardo Prieto Castro, e «Hijos de Román del Campo», que no ha comparecido en el procedimiento, por lo que fue declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que con desestimación de las excepciones formuladas por la parte demandada y estimando la demanda deducida por «Esmaltería Guipuzcoana, S. A.», debo condenar y condeno a «Hijos de Román del Campo» y don Luis y don Carlos del Campo Hernández, en concepto de herederos del socio colectivo don Francisco del Campo Cantalapiedra, a que abonen a dicha actora la cantidad de ciento dieciocho mil ochocientos dos pesetas con dos céntimos importe del principal y sus intereses legales a partir de la interposición judicial, todo ello sin expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Juan de Dios Giménez.—Publicada en el mismo día de su fecha.—Ante mí, Hilario Dago (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a «Hijos de Román del Campo» expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.—7.483-3.

PUIGCERDA

Don César Plana Saura, Juez de Primera Instancia de Puigcerdá y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Maryse Bernard Fournier se tramita expediente en este Juzgado para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Jaime Oliver Corco, que desde esta villa de Puigcerdá se trasladó a Francia en 1954, sin que desde entonces se tuviera noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puigcerdá a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, César Plana.—El Secretario, José Arribas.—5.976-C. 1.ª 14-10-1964

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber que por don Tiburcio Sánchez Sánchez, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de Salamanca, representado por el Procurador don Primo Benito Fernández, se ha solicitado de este Juzgado se le declare en estado de suspensión de pagos, habiéndose dictado providencia en el día de hoy, teniendo por deducida tal petición de declaración y mandando queden intervenidas todas las operaciones del deudor, habiéndose designado como único interventor al acreedor «Constructora Asturiana, S. A.», con delegación en Salamanca.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos consiguientes determinados en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 9 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Marcelo Fernández Nieto.—5.958-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal sustituto y encargado del Registro Civil de esta ciudad en el expediente gubernativo que se sigue en este Juzgado Municipal para la inscripción fuera de plazo legal del nacimiento de Luis Almarío Chacón, nacido en esta ciudad el día catorce de noviembre de mil novecientos diez, hijo de Francisco Almarío González y de Francisca Chacón Maqueda, nieto por línea paterna de Luis Almarío Rodríguez y de Catalina González Avilés y por la materna de Antonio Chacón Ruiz y de Catalina Maqueda López, se notifica por medio de la presente cédula a doña Francisca Chacón Maqueda, madre del no inscrito, y a sus hijos Francisco, Juan y José Luis Almarío Vergara que con esta fecha se ha iniciado el correspondiente expediente gubernativo para la inscripción fuera de plazo legal del aludido nacimiento, por si tienen alguna razón que alegar en el mismo.

Y con el fin de que les sirva de notificación en forma legal, al desconocerse su actual domicilio en el extranjero, expido la presente en Ronda a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—7.473-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ CAMACHO, Pedro (a «El Canario»); hijo de Pedro y de Bernarda, casado, marino, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 112 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente de Intervención don Joaquín Berenguer y de los Arcos, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona. — (3.036.)

GALLEGO HUET, Leonardo; hijo de Leureano y de Ivette, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,610, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción ante el Juez don Francisco Guixa Pañella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja, Barcelona.—(3.037.)

CALLEJA DEL CASTILLO, Constancio; recluta de la Unidad de Automovilismo de la Séptima Región Militar, hijo de Román y de Eucaria, de veintiún años, soltero, cocinero, natural de Castromocho (Palencia), estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular boca pequeña, color sano, con cicatrices en la parte posterior de la cabeza, domiciliado últimamente en Palencia, calle Fulgencio García, número 13; procesado por desertión; compa-

recerá dentro del término de quince días ante el Juez don Jesús Echeagaray Sanz, en la Unidad de Automovilismo de la Séptima Región Militar, La Rubia (Valladolid).—(3.038.)

Juzgados civiles

AYALA BECERRA, Angel; de treinta y cinco años, casado, natural de Moraleja del Peral (Cáceres), vecino de Plasencia, calle Puente Trujillo, hoy en ignorado paradero, hijo de Josefa, con Documento Nacional de Identidad número 7.390.185, expedido en Béjar el 14 de agosto de 1963, cuyas demás señas se desconocen. comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bermillo de Sayago.—(3.027.)

HERRERA MORON, Miguel; natural de Puente Genil (Córdoba), hijo de Francisco y de Consolación, de treinta y dos años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Seravall, número 3, bajo.—(3.032), y

VILCHES MARTIN, Antonio; natural de Orgiva (Granada), hijo de José y de Teresa, de cuarenta años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle San Pascual, número 25, bajo; procesados en el sumario número 394 de 1963 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat dentro del término de diez días.—(3.033.)

SANCHEZ REDONDO, Pedro; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en la causa número 50 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Infantes.—(3.034.)

GARCIA MURILLO, Vicente; natural de Peñarroya (Córdoba), soltero, peón, de veintiocho años, hijo de Alejandro y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ulldecona, 44, bajos; procesado en la causa número 770 de 1963 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.009.)

LOPEZ VILLAVERDE, Vicente; de veinticuatro años, hijo de José y de Fe, soltero, natural de Guadalupe, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 450 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao. — (3.011.)

TOLEDO SANCHEZ, José María; de veinticinco años, casado, obrero, actualmente en ignorado paradero; procesado en la causa número 225 de 1964 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(3.012.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 139 de 1940, Manuel Vella Inestrilla.— (3.031.)

El Juzgado de Instrucción de Pego deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 32 de 1963, Juan Francisco García García.—(3.030.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito francés Gorce Francisco Mercier, de cuarenta y siete años, casado, funcionario, natural y vecino de París, con domicilio en 99, rue du Faubg, a fin de que el día nueve del próximo mes de noviembre y hora de las once de la mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado para su asistencia al juicio de faltas número 135 de 1964 que sobre lesiones al menor de esta vecindad Emilio Ruiz Muñoz se sigue en contra de aquél; pudiendo, en su caso, desde su actual residencia, dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime en su defensa y apoderar a persona que presente pruebas en su descargo.

Dado en Pinos Puente a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).—3.035.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 170 radioteléfonos ligeros tipo AN/PRC-6

La Superioridad ha dispuesto la adquisición por concurso del siguiente material:

170 radioteléfonos ligeros tipo AN/PRC-6.

Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército, calle de Amanuel, número 40, Madrid, el vigésimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez ho-

ras, ante la Junta de Concursos reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y el modelo de proposición por los que se ha de regir el concurso estarán a disposición de los señores licitadores en la Oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (calle Amanuel, número 39) todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

En el momento del concurso se presentarán dos sobres, uno de ellos conteniendo la proposición, y el otro, la documentación, en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como una relación detallada de los mismos, firmada por el oferente.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Coronel Jefe del Detall, José Ubach García-Ontiveros.—5.979-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y enajenaciones del Ministerio del Ejército por la que se anuncia subasta para la adquisición de los artículos que se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario y con destino a las Fuerzas Tropicales.

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario y con destino a las Fuerzas Tropicales.

10.000 uniformes paseo de algodón (compuestos de guerrera y pantalón noruego), color garbanzo, al precio límite de 420 pesetas uniforme.
10.000 gorras tipo montañero algodón, color garbanzo (gorras de paseo), al precio límite de 45 pesetas unidad.